

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE:2019-7042 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Carandía. Expediente 2019/2886.*

De conformidad con lo dispuesto en la DT 2ª y el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras su redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por Aurora Arroyo Anduaga, de solicitud "autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico" en parcela 39052A101000050000EF sita en Carandía, clasificada por el PGOU/93, clasificada por el PGOU/93, como suelo no urbanizable genérico (categoría C), la edificación planteada, se sitúa a menos de 200 m de la Agrupación de Edificios en Suelo no urbanizable (Núcleo Rural) según el PGOU/93, considerado suelo urbano según LOTRUSCAN.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 17 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2019/7042](#)